



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00296251- -UNC-ME#FCE

7ª Ord.

VISTO:

El llamado a concurso dispuesto por Resolución HCD N° 643/2022 y aprobado por Resolución HCS N° 355/2023, para la provisión de cargos de Profesores/as Regulares, con asignación a la materia Tecnologías de Información I del Departamento de Administración y Tecnologías de Información;

Y CONSIDERANDO:

Que el Jurado estuvo integrado por el Dr. Ricardo Justo Castello, Mgtr. Shirley del Carmen Saunders y Mgtr. Martha Beatriz Medina;

Que habiéndose cumplido con todos los trámites formales establecidos por las reglamentaciones vigentes y estando en un todo de acuerdo con el dictamen por unanimidad del Jurado, este Honorable Cuerpo entiende que procede su aprobación, haciendo suyos los fundamentos sustentados por integrantes del mismo;

Que, asimismo, corresponde tener en cuenta las disposiciones establecidas en el Art. 17 de la Ordenanza HCD N° 341 (incorporado por Ordenanza HCD N° 437);

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el día 03 de junio del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar el dictamen que, por unanimidad, ha elevado el Jurado del Concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Titular DE (Cód. 101) y uno de Profesor/a Asociado/a DE (Cód. 105) con asignación a Tecnologías de Información I del Departamento de Administración y Tecnologías de Información, que obra en las actuaciones de referencia.

Art. 2º.- Notificar la presente a la postulante propuesta, Carola Jones, para que en el plazo de cinco (5) días cumplimente lo dispuesto en el Art. 17º de la Ordenanza HCD N° 341 (Incorporado por Ordenanza HCD N° 437).

Art. 3º.- Declarar desierto el proceso de cobertura para el cargo de Profesor/a Asociado/a DE, por las razones expuestas en el citado dictamen.

Art. 4º.- Expresar al Jurado el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO